

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09-H N°001068

AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

11 FEB. 2020

Visto, el Expediente 01390958, documento 02158603, Hoja de Remisión N° 00324-2020-J-AGA-UGEL09 Huaura, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Oficina de Administración, en el cual requiere Implementar la directiva denominada "**Normas para el Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos en Comisión de Servicios y abastecimiento de Combustible en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura**", documento que se adjunta en un total de veintiún (21) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020" mediante el cual se aprobaron una serie de **medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público** que promuevan el uso racional de los recursos del estado.

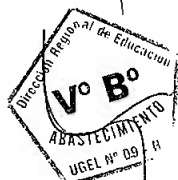
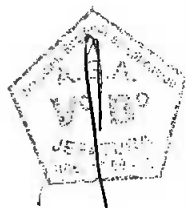
Que, en el marco de la modernización de la gestión pública, es necesario actualizar la Directiva que regule el procedimiento para el uso, conservación, control, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura y asignar responsabilidades a las Oficinas orgánicas correspondientes.

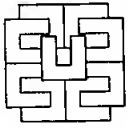
Que, por las consideraciones expuestas y efectuadas la evaluación correspondiente, y estando autorizado por el Órgano de Dirección de la Unidad Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, dispuesto por la jefatura del Área de Gestión Administrativa mediante Hoja de Remisión N° 00324-2020-J-AGA-UGEL09 Huaura, de fecha 31 de enero del 2020, y ejecutado por el equipo de Abastecimiento según Hoja de Ejecución N° 485 - 2020 EAP-JAGA-UGEL N° 09 HUAURA; y

Que conformidad con el artículo N° 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Ley de Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2020", el DS N° 015-2002-ED., Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa", D.S. N° 02-2003-ED crea la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincia y su numeral 2° adecua a las Unidades de Servicio Educativos (USE) bajo la denominación de la Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y en uso de sus facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 007-2020-DPSIII-J-AGA/ABAST/UGEL N° 09-HUAURA "USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 09 HUAURA", que forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura



Artículo 2°.- DISPONER, que el equipo de tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique con el contexto de la presente Resolución dentro del plazo establecido conforme a ley a las Áreas y Equipos de esta sede Institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Rocio Rodríguez

MG. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LOPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.

RHRL/DPSIII
ROEY/JAGA
JECHA/E.ABAS.
c.c./archivo.